

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

- Sin Consulta -

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°111/2022

EX-2022-95122677- -APN-GCO#SOFSE

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS TRIPLAS DMU CNR (elemento de goma entre acople entre motor diésel y generador principal)”

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por **Compulsa Abreviada, derivada por medio autorizado en los términos del Artículo 6° "CONSULTA Y ACLARACIONES"** del Pliego de Condiciones Particulares para el presente llamado.

INFORMACIÓN N° 1

Se aclara lo siguiente:

Donde el Pliego de Condiciones Particulares en su **ARTÍCULO 28°. ANTICIPO FINANCIERO, dice** *“...a solicitud del contratista, SOFSE podrá otorgar un anticipo de hasta el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato sin IVA...”* **Debe decir** *“...a solicitud del contratista, SOFSE podrá otorgar un anticipo de hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato sin IVA...”*.

INFORMACIÓN N° 2

Donde el Pliego de Condiciones Particulares en su **ARTÍCULO 31°. FACTURACIÓN Y PAGO, dice** *“...en caso de no haberse solicitado el anticipo financiero, el monto correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%)...”* **Debe decir** *“...en caso de no haberse solicitado el anticipo financiero, el monto correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%)...”*

INFORMACIÓN N° 3

Habiéndose producido un cambio de autoridad en la Subgerencia de Compras de la Operadora Ferroviaria y a los efectos de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos en el Decreto N° 202/2017 y en la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; se informa que las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección son:

Gerentes Generales: *José María Paesani, Marcelo Sánchez, Damián Alfredo González, Luis Adrián Luque, María Florencia Colman.*

Gerente de Compras: *Sergio Daniel Bruni*

Subgerente de Compras: *Fabian Ramón Lucero.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 sin consulta CD 111-2022 CA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.